

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.183 · 1922

PRESUPUESTO

Boletín Oficial, 2 de septiembre de 1922 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley Nº 11.183.

Poniendo en vigencia durante el mes de Agosto el presupuesto y leyes impositivas que rigieron hasta el 31 de Julio de 1922.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigencia por el mes de Agosto del corriente año, el presupuesto de gastos y leyes impositivas, que han venido rigiendo hasta el 31 de Julio de 1922.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Agosto de 1922.

Leopoldo Melo

Adolfo Labougle

R. Pereyra Rozas

Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

VEREDICTA LEYES

Presupuesto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).